

**ESTUDIOS PREVIOS  
 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.  
 EDUBAR S.A.**

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS

**1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.**

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

Que la Constitución Política Colombiana, en su artículo 2 establece los fines esenciales del Estado y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su artículo 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado.

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Soy Barranquilla" contempla el proyecto: Gestión cobertura gas natural, el cual busca Formular una estrategia para favorecer el acceso a subsidios y ampliar cobertura del servicio de gas natural.

Que de igual forma, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Soy Barranquilla" contempla lo siguiente: "ARTÍCULO 12. POLÍTICA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS. Promover las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a viviendas dignas y de calidad, con espacios, equipamientos, y servicios públicos adecuados. Así mismo, continuar con la titulación de predios, para beneficiar principalmente a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Por esto se dará prioridad a las condiciones para el desarrollo unidades de vivienda VIP y VIS en sectores estratégicos de la ciudad y al mejoramiento de viviendas y servicios públicos en diferentes sectores.

Que actualmente existe una problemática en la ciudad de Barranquilla relacionada con la cobertura del servicio de gas natural domiciliario en los barrios de estrato 1 y 2 en el año 2021. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a la información suministrada por la empresa Gases del Caribe S.A. E.S.P la cobertura del servicio en los estratos 1 y 2 es del 91%. Así mismo, a cobertura del servicio en los barrios de la ciudad de Barranquilla, conlleva a que sus habitantes utilicen gas propano en cilindros y leña para las labores de cocina, afectando la salud de la población y propiciando la tala de bosques, contribuyendo de esta manera a un mayor deterioro del medio ambiente.

Que EDUBAR, presentó propuesta para la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL GAS NATURAL EN HOGARES DE ESTRATO 1 Y 2 EN LA ZONA URBANA DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

Que como consecuencia de lo anterior, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A suscribió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD01-2021-4439 con EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSECUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL GAS NATURAL EN HOGARES DE ESTRATO 1 Y 2 EN LA ZONA URBANA DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

En este sentido, por su objeto especializado la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A., EDUBAR S.A. sociedad de economía mixta de orden Distrital, será la encargada de contratar los diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción las obras mencionadas con su respectiva interventoría, necesarios para la ejecución del proyecto, Coordinar los procesos requeridos para la formulación, viabilización, contratación y ejecución de todos los diseños, obras y proyectos de infraestructura que realice la empresa de acuerdo a su objeto social.

Así las cosas, EDUBAR S.A para poder cumplir con las funciones misionales, administrativas y en especial con las actividades propias de la entidad, se hace necesario contratar a un grupo de profesionales a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la idoneidad y experiencia necesaria

En este orden de ideas, la Subgerencia de Proyectos de EDUBAR S.A., con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un de una persona natural o jurídica para brindar apoyo a EDUBAR S.A. la ejecución de la interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto: ampliación de la cobertura del gas natural en hogares de estrato 1 y 2 en la zona urbana de Barranquilla – Atlántico.

Versión: 03 Fecha: 02-01-201

Dirección: VÍA 40 #73 - 290 / PS. 9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS  
 Teléfonos: 3805148 / 3802581  
 Dirección web: www.edubar.com.co  
 Correo correspondencia: stencionalciudadano@edubar.com.co  
 NIT. 800.061140-4



Por lo anterior se hace necesario contratar a un grupo de profesionales y tecnólogos a través de contratos de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

<b>2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</b>	
<b>2.1. Descripción del Objeto a contratar:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL GAS NATURAL EN HOGARES DE ESTRATO 1 Y 2 EN LA ZONA URBANA DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
<b>2.2. Especificaciones del contrato.</b>	
<b>2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:</b>	Contrato de Prestación de servicios.
<b>2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.</b>	La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades: 1. Apoyar el diligenciamiento de los formatos de control. 2. Brindar apoyo durante las mediciones y cómputos métricos. 3. Apoyar la revisión y conformar evaluaciones de obras y sus respectivos soportes. 4. Presentar los informes técnicos de actividades realizadas al supervisor del contrato. 5. Realizar cualquier otra tarea que obedezca al cumplimiento del objeto.
<b>2.2.3 Obligaciones del contratista:</b>	a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE. f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
<b>2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:</b>	1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
<b>2.2.5 Plazo:</b>	Hasta el veintiocho (28) de agosto de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:</b>	Barranquilla
<b>2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):</b>	N/A
<b>2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:</b>	El valor del contrato es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$5.228.190) amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230000081 del 02 de enero del 2023.
<b>2.2.9 Forma de pago:</b>	La forma de pago del contrato será la siguiente:  Por concepto de honorarios, un primer pago al quince (15) de febrero del 2023 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$2.614.095) y un último pago al veintiocho (28) de febrero del 2023 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$2.614.095) cada uno. El pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar.
<b>2.2.10 Supervisión interventoría (indicar nombre y</b>	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte del Subgerente de Proyectos

Versión: 03 Fecha: 02-01-201

cargo del supervisor o el del interventor):	
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A
<b>3. Modalidad de Contratación</b>	
En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1. literal b: "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista".	
<b>3.1 Requisitos habilitantes:</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
<b>3.1.1 Capacidad jurídica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de presentación de la propuesta.</li> <li>2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.</li> <li>3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas).</li> <li>4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.</li> <li>5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable.</li> <li>6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.</li> <li>8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.</li> <li>10. Registro Único Tributario.</li> </ol>
<b>3.1.2 Experiencia</b>	El contratista deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.
<b>4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.</b>	
De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.	
La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.	
<b>5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.</b>	
<b>6. Garantías</b> La ejecución del contrato no requiere la constitución de pólizas o garantías en favor del contratante en virtud de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y la forma de pago que es posterior a la ejecución del servicio.	

Firma:   
 Nombre: ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS  
 Cargo: SUBGERENTE DE PROYECTOS

dos (02) de enero de 2023

Versión: 03 Fecha: 02-01-201

Dirección: VÍA 40 #73 - 200 / PS. 9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS  
 Teléfonos: 3405148 - 3402661  
 Dirección web: www.edubar.com.co  
 Correo correspondencia: atencionalcliente@edubar.com.co  
 NIT. 800.091.140-4



N		No.	
Específico	Específico	Clase	
Interno	Interno	Fuente	
Planeación	Planeación	Eropa	
Operacionales	Financiero	Tipo	
Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados		Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)
Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista, y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato		Consecuencia de la Ocurriencia del evento
1	1		Probabilidad
2	2		Impacto
3	3		Calificación Total
0	a		Prioridad
Contratista	SEM		¿A quién se le asigna?
Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser caudor/suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas		Tratamiento/ Controles a ser implementados
1	1		Probabilidad
1	1		Impacto
2	2		Calificación
2	2		Calificación Total
No	No		Impacto después del Tratamiento
Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?
			Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de la cuenta de Cobro		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro		Monitoreo y revisión
Mensual	Mensual		¿Cómo se realiza el monitoreo?
			¿Cuándo?

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Versión: 03 Fecha: 02-01-201

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / Ps. 9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS  
 Teléfonos: 3608148 - 3602561  
 Dirección web: www.edubar.com.co  
 Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co  
 NIT: 800.091140-4

